



NACIONES UNIDAS



16 de septiembre de 2014
ORIGINAL: ESPAÑOL

Séptimas reuniones de los Grupos de Trabajo establecidos en el Plan de Acción hasta 2014 de la Declaración sobre la aplicación del Principio 10 de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo en América Latina y el Caribe

Miércoles y jueves 10 y 11 de septiembre de 2014

[Este documento no ha sido sometido a revisión editorial]

MINUTA – RESUMEN DE LA REUNIÓN

1. ANTECEDENTES

El Plan de Acción hasta 2014 para la implementación de la Declaración sobre la aplicación del Principio 10 de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo en América Latina y el Caribe, adoptado en abril de 2013 en Guadalajara, México, estableció dos Grupos de Trabajo para avanzar en la consecución de un instrumento regional.

De acuerdo al Plan de Acción, el objetivo del Grupo de Trabajo sobre Fortalecimiento de Capacidades y Cooperación es formular una propuesta de intensificación de la cooperación regional e internacional en función de las necesidades y opciones de capacitación y financiamiento, tanto para el sector público como para el público en general. Por su parte, el objetivo del Grupo de Trabajo sobre Derechos de Acceso e Instrumento Regional es profundizar en el conocimiento de los derechos de acceso con miras a proponer la naturaleza y contenidos del instrumento regional.

A continuación se describe el desarrollo y las conclusiones de las séptimas reuniones presenciales de ambos Grupos de Trabajo, celebradas de manera conjunta, cuyo objetivo era presentar los avances de los Grupos y discutir la propuesta de naturaleza y contenidos del instrumento regional, incluido el componente de fortalecimiento de capacidades y cooperación.

Las reuniones fueron precedidas por un taller de capacitación y buenas prácticas sobre la implementación del Principio 10 de la Declaración de Río, celebrado el 9 de septiembre. El programa y las presentaciones del taller pueden consultarse en: <http://www.cepal.org/cgi->

bin/getProd.asp?xml=/dmaah/noticias/noticias/3/53443/P53443.xml&xsl=/dmaah/tpl/p1f.xsl&base=/rio20/tpl/top-bottom-10.xsl

Adjunto en el anexo 1 se encuentra la lista de participantes en la reunión. Cabe destacar que hubo 1,109 visualizaciones de las reuniones y del taller de capacitación a través de la retransmisión en línea (“*webstreaming*”).

2. DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Las palabras de bienvenida estuvieron a cargo de la Directora Alternativa de Política Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores de Costa Rica, el delegado de México en representación de la Mesa Directiva, la CEPAL y un representante del público.

En nombre de la Mesa Directiva, el delegado de México agradeció al Gobierno de Costa Rica por la calurosa acogida y a la CEPAL por el apoyo brindado al proceso. Asimismo, mostró su reconocimiento al público por su alta participación. Por otro lado, señaló que para su país la etapa del proceso que se inicie en noviembre debe intensificar los esfuerzos y emprender las negociaciones para alcanzar un acuerdo regional con fuerza legal que permita ir articulando de manera efectiva el cumplimiento cabal de los derechos de acceso.

La delegada de Jamaica envió un mensaje de bienvenida en su calidad de coordinadora del Grupo de Trabajo sobre Fortalecimiento de Capacidades y Cooperación animando las discusiones.

El representante del público resaltó el compromiso de los países y agradeció las posibilidades de participación que permite el proceso. Reconoció a los gobiernos que se han pronunciado a favor de un convenio vinculante y llamó a conseguir un contenido mínimo pero ambicioso.

La CEPAL recordó que el instrumento a negociar es un acuerdo de implementación que tiene un espíritu de cooperación y de fortalecimiento de capacidades. La construcción del texto está siendo liderada por los países y el público, que participa en el proceso desde el inicio. Señaló en este sentido que el objetivo de estas reuniones era formular una propuesta sobre la naturaleza y los contenidos del instrumento regional, incluyendo el componente de fortalecimiento de capacidades y cooperación, para consideración de la cuarta reunión de los puntos focales en noviembre. Asimismo, afirmó que el taller de buenas prácticas evidenció los avances y desafíos en la región y, en este sentido, subrayó las palabras de la delegada de San Vicente y las Granadinas que abogó por que el instrumento que resulte del proceso sea vinculante, ambicioso y flexible y permita el fortalecimiento de capacidades en atención a las realidades nacionales de cada país.

A continuación, los coordinadores de los Grupos de Trabajo realizaron una presentación de los avances de sus respectivos grupos así como de las propuestas sobre naturaleza y contenidos del instrumento regional y del componente de fortalecimiento de capacidades y cooperación a incluir en el mismo elaboradas sobre la base de los insumos recibidos de los gobiernos y del público.

En un turno de comentarios generales, los delegados de Argentina, Chile, El Salvador, Honduras y Perú y miembros del público agradecieron la labor de los coordinadores e hicieron un llamado a alcanzar acuerdos en la reunión. Perú, junto con El Salvador, apoyó además un enfoque basado en resultados. El delegado de México resaltó la importancia del fortalecimiento de capacidades y planteó la elaboración de una propuesta en esta materia. La delegada de Trinidad y Tabago subrayó la necesidad de crear sinergias con otros procesos como la agenda post-2015 y las obligaciones contenidas en acuerdos multilaterales ambientales. Además, recordó, junto con Argentina, la importancia de tener en cuenta la situación particular y necesidades de los países de la región. Una delegada del público de Santa Lucía señaló la necesidad de promover y facilitar una mayor participación del Caribe así como de involucrar al poder judicial. Argentina recordó la importancia de tener en cuenta las necesidades de financiamiento. Una delegada del público de Jamaica llamó a reconocer a la CEPAL como secretaria técnica del proceso y su labor fundamental en el fortalecimiento de capacidades y cooperación.

El análisis y discusión sobre los contenidos del instrumento regional se realizó sobre la base de las propuestas de los coordinadores en tres sesiones que versaron sobre las siguientes temáticas:

- Primera parte: discusión sobre preámbulo, objetivo, uso de términos o definiciones, principios y disposiciones generales;
- Segunda parte: discusión sobre acceso a la información, participación y justicia en asuntos ambientales; y,
- Tercera parte: discusión sobre medios de implementación (construcción de capacidades y cooperación, financiamiento), reglas de procedimiento y marco institucional.

Los contenidos consensuados en esta discusión se encuentran en los “Contenidos de San José para el instrumento regional” disponibles en <http://bit.ly/1tApCDI>, siendo algunos de los principales acuerdos alcanzados los que se indican a continuación:

Primera parte:

- Preámbulo: se acordó incluir referencias a los documentos internacionales respecto de los derechos de acceso y a los documentos consensuados en el proceso regional sobre el Principio 10. Además, se aclaró el enfoque de derechos y se agregó el reconocimiento a la diversidad y multiculturalidad de la región.
- Uso de términos o definiciones: se sustituyó el término de “autoridad pública” por “autoridad nacional competente”.
- Principios: se deben tomar en consideración los principios de la Visión de Lima, entre otros.

Parte operativa:

- Disposiciones generales: se introduce el derecho a vivir en un medio ambiente sano y relación con los derechos humanos, la colaboración entre los países de la región y la no discriminación.
- Acceso a la información ambiental:
 - o Lineamientos: sustitución del término “máxima divulgación” por “máxima publicidad / divulgación” y del término “control” por “control / mecanismo de garantía”
 - o Transparencia pasiva:

- Accesibilidad de la información: se añadió el término “excepciones” a “rechazo”
 - A “mecanismo para facilitar la información” se agregó “y recurrir en casos de denegación”. Dentro de este apartado, se añadió también “órgano/institución nacional independiente para garantizar el cumplimiento”
 - Transparencia activa:
 - Consideración de temas específicos: sustitución de “información sobre permisos de grandes emprendimientos o impactos ambientales” por “información sobre permisos de proyectos y actividades que puedan generar impactos ambientales significativos”. Se añade además la “información sobre aplicación y cumplimiento ambiental”.
- Acceso a la participación del público en la toma de decisiones en temas ambientales:
 - Lineamientos: se sustituye “oportunidad de incidencia” por “instancias y mecanismos de participación”
 - Tipos de actividades: se añade “aplicabilidad a foros y negociaciones internacionales”
 - Mecanismos e instrumentos para la participación del público: se suprime “espacios de incidencia”
 - Acceso a la información: se agrega “y oportuna” a “información relevante”
 - Se agrega “y fundamento de la decisión adoptada” a “consideración de las observaciones del público”
- Acceso a la justicia:
 - Lineamientos: se agregan celeridad, prevención, independencia e imparcialidad y reparación efectiva
 - Se establecen de forma separada los mecanismos para recurrir en casos de denegación de cada uno de los derechos de acceso
 - Facilitación del acceso a la justicia: se añaden “mecanismos oficiales de denuncia y para casos de denegación del acceso incluyendo el uso de nuevas tecnologías” y “legitimación activa amplia” y se suprime “nuevos mecanismos”
 - Se añade “ministerio público” y “ombudsman” a “capacitación a funcionarios judiciales, administración y cooperación”
 - Se agrega “concientización y capacitación del público”

Fortalecimiento de capacidades y cooperación (se incorpora propuesta del Grupo de Trabajo sobre Fortalecimiento de Capacidades y Cooperación)¹

- Lineamientos: se incluyen “promoción de la cooperación Sur-Sur” y “consideración de las especificidades de cooperación para cada derecho de acceso”
- Se integra “auto-evaluación de necesidades y capacidades nacionales”
- Formas de fortalecimiento de capacidades y cooperación: se añade la cooperación triangular
- Se aclara la modalidad “uso de comités, consejos y plataformas público-privadas para abordar prioridades y actividades de cooperación”

¹ Se acuerda establecer un acápite separado en materia de fortalecimiento de capacidades y cooperación sin perjuicio de que se incluyan referencias al fortalecimiento de capacidades y cooperación en cada uno de los derechos de acceso en caso de estimarse necesario durante la negociación de los contenidos del instrumento.

- Implementación, seguimiento y evaluación: se suprime “nombramiento de puntos focales” y se incluye “mecanismo de seguimiento puede establecer/sugerir medidas de fortalecimiento de capacidades para apoyar la implementación tanto del público como de gobiernos”
- Recursos: se modifica de la siguiente forma “movilización de recursos de diversa índole procedentes de distintas fuentes”

Reglas de procedimiento

- Reglas de participación del público: se añade “tomando en cuenta la experiencia acumulada en este proceso regional del Principio 10 y con base en el Plan de Acción”
- Se suprime “participación del público en la aplicación del instrumento a nivel nacional”

Marco institucional

- Se suprime “significativa” en la participación del público en la reunión/conferencia de los países signatarios
- Se sustituye el término de “mecanismo de cumplimiento/seguimiento” por “mecanismo de facilitación y/o seguimiento”
- Se sustituye “adopción, enmiendas, derecho de voto, firma, ratificación, entrada en vigor, reservas, denuncia, depositario, textos auténticos” por “disposiciones finales”
- Se agrega “recursos y mecanismos financieros”

El análisis y discusión de la **naturaleza del instrumento** se realizó en una cuarta sesión. Para iniciar este diálogo, el Dr. Marcos Orellana realizó una breve presentación recapitulando el resultado del conversatorio sobre Derecho Internacional celebrado el 1 de agosto durante la sexta reunión del Grupo de Trabajo sobre Derechos de Acceso e Instrumento Regional.

El Dr. Orellana planteó que el instrumento podría contener tanto enfoques vinculantes como no vinculantes, dependiendo únicamente de las negociaciones entre las partes. En atención a la materia tratada, señaló que un instrumento vinculante resulta más adecuado ya que sería más eficaz para alcanzar el fin último del proceso. Otro instrumento no vinculante sería redundante. Añadió que lo que está en juego es un enfoque de derechos y la garantía de los mismos así como la necesidad de establecer una dimensión institucional y normativa.

En la discusión posterior, el delegado de Panamá mencionó las similitudes legislativas de los países de la región a la hora de ratificar un futuro convenio. La delegada de Colombia por su parte, preguntó sobre el valor de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (“ODS”) y los Objetivos de Desarrollo del Milenio (“ODM”), que no son vinculantes pero generan compromisos a nivel internacional. El delegado de Brasil preguntó sobre los elementos positivos de no contar con un instrumento vinculante tal como la sencillez de la entrada en vigor.

En atención a estas preguntas y comentarios, el Dr. Orellana recalcó uno de los principios cardinales del derecho internacional: la legislación interna no excusa del cumplimiento del derecho internacional. Insistió en que el contenido se define en la negociación política. A su vez, dijo que los ODS y ODM se construyen sobre algunas temáticas que ya se encuentran en instrumentos vinculantes, por ejemplo en los acuerdos multilaterales ambientales. Además, señaló que existen ejemplos de procesos no vinculantes con gran impacto, pero que en la

experiencia de los ODM, la principal crítica a los mismos es la ausencia de un enfoque de derechos y de rendición de cuentas. Estos enfoques carecerían, por ello, del elemento de exigibilidad que es tan necesario en los derechos de acceso. Por otro lado, sostuvo que los instrumentos no vinculantes tienen un valor determinado. Por ejemplo, pueden introducir un tema en la agenda internacional y permitir la construcción de un consenso que se contenga posteriormente en instrumentos vinculantes. Además, pueden concretar el alcance de obligaciones vinculantes. Sin embargo, aclaró que un instrumento no vinculante no entra en vigor per se, porque no tiene fuerza de vigor, sino que es simplemente adoptado. En este caso, insistió en que el punto central en la temática del instrumento es la exigibilidad de derechos, y para ello se requeriría un instrumento vinculante.

El delegado de México agradeció a la CEPAL por el apoyo brindado y la exposición del Dr. Orellana. Resaltó la necesidad de analizar cada una de las opciones que se mencionan en la Declaración de Río. Mencionó la Cumbre de la Tierra de 1992, no vinculante, como un referente de gran impacto. Además, dijo que en la actualidad la comunidad internacional no aborda los grandes problemas a través de convenciones internacionales. De hecho, señaló que ninguno de los tres convenios que surgieron de la Cumbre de la Tierra ha logrado resolver los problemas que se proponían ni alcanzar avances significativos. Por ello, llamó a buscar el equilibrio entre el esquema ideal y lo que se puede lograr. En cualquier caso, abogó por un instrumento que sea significativo, eficaz, realista, aplicable, progresivo, flexible, con un enfoque de resultados, basado en el fortalecimiento de capacidades y que tome en cuenta las características y realidades de los países.

Un miembro del público de Honduras enfatizó la importancia de contar con un tratado vinculante para dar cumplimiento a los derechos de acceso, especialmente en atención al uso que tendría en los sistemas judiciales internos.

Un miembro del público de Costa Rica resaltó el papel de los medios de comunicación en la garantía e implementación de los derechos de acceso y llamó a vincular a los periodistas ambientales con el proceso.

La delegada de Honduras se comprometió a realizar las consultas necesarias y resaltó que el instrumento debía ser efectivo.

Un miembro del público de Jamaica señaló su organización estaba a favor de un convenio regional, dado que mitigaría la conflictividad, fortalecería las capacidades, establecería estándares a nivel regional y fomentaría una mayor integración y estabilidad política.

Un miembro del público de México recalcó la rendición de cuentas. Señaló que ya existen instrumentos de “soft law” en derechos de acceso y que un acuerdo vinculante mostraría claramente la voluntad política. Además, un instrumento vinculante podría garantizar mejor los derechos de acceso en materia ambiental y reduciría la conflictividad socio-ambiental. Recordó el vínculo de los derechos de acceso con los derechos humanos, especialmente en relación con la progresividad, no regresividad y flexibilidad. Congratuló a México por haber adoptado una decisión respecto a la naturaleza del instrumento.

Un miembro del público de Brasil respaldó la adopción de un instrumento vinculante e insistió en la necesidad del mismo para Brasil. Un instrumento vinculante sería la única forma de garantizar los derechos de los ciudadanos.

El delegado de Chile se congratuló por los avances del proceso y por el interés y compromiso de los países y del público. Reiteró la postura del país en cuanto a que un instrumento vinculante sería el mejor camino a seguir dado que las discusiones han alcanzado la madurez suficiente, permitiría avanzar en lo construido y posibilitaría que el instrumento fuera realmente útil.

Argentina señaló que su posición sobre la naturaleza sería manifestada en la reunión de noviembre. Indicó, no obstante, que el instrumento debería ser abierto, flexible, progresivo y de naturaleza gradual, dirigido a garantizar la cabal implementación de los derechos de acceso, con una institucionalidad mínima, incluir principios, derechos y obligaciones, y dejar la posibilidad de que se complemente con otros instrumentos jurídicos en el futuro. Resaltó que la negociación de un instrumento regional puede promover el diálogo, la cooperación, la asistencia técnica y el fortalecimiento de capacidades. Además, llamó a contemplar las particularidades de los países y a considerar la legislación nacional.

El delegado de Brasil subrayó los grandes avances del proceso e indicó que la propuesta de contenidos consensuada proponía los elementos de discusión para que la próxima etapa avance de manera progresiva e incluyente. En cuanto a la naturaleza, señaló que es importante mantener una mirada integral y enfocarse en el objetivo del proceso: la aplicación de derechos de acceso. Por ello, propuso centrarse en los contenidos a definir en la próxima etapa del proceso. A su juicio, los contenidos deben ser integrales, significativos y relevantes para los países y sociedades. Además, se debe considerar la gran diversidad entre los países siendo la flexibilidad y progresividad prioritarios. Agregó que la definición de un formato jurídico no presupone ambición y efectiva aplicabilidad en los países y que lo importante es alcanzar compromisos viables desde un punto de vista político y concreto sin limitar las perspectivas de un formato legal u otro.

Uruguay se mostró firmemente involucrado y comprometido con el proceso. Llamó a considerar las realidades nacionales y señaló que, lo importante era recoger una flexibilidad que permita a los países avanzar con objetivos ambiciosos, que respondan a las expectativas generadas y logren la implementación del Principio 10. Recalcó que era necesaria una profunda evaluación por todos los países.

Por su parte, la delegada de Costa Rica se centró en la progresividad de los derechos de acceso y subrayó su carácter de derechos humanos. Por ello, dijo que los países no podían dar pasos atrás y que debían cumplir con los compromisos asumidos en la Declaración, con flexibilidad pero sin regresión. Consideró, de esta forma, que firmar una nueva declaración sería redundante e inferior al compromiso asumido. Dadas las expectativas generadas y el trabajo desarrollado, llamó a avanzar hacia un convenio regional, que refleje la realidad de los países, se ajuste al contexto regional y se base en el fortalecimiento de capacidades. Además, el convenio debe ser gradual y flexible aunque sin ser laxo en el cumplimiento.

República Dominicana saludó los logros de la reunión, el compromiso reiterado y la amplia participación del público. Reconoció y agradeció a aquellos países que ya habían manifestado su posición. Por su parte, señaló que el gobierno dominicano estaba ponderando el tipo de instrumento que iban a apoyar en términos de viabilidad política, institucional y financiera.

La delegada de Colombia reconoció los avances del proceso y reiteró el compromiso de su país con el mismo. Además, indicó que los compromisos deben generar resultados y que los países deben aumentar dicho compromiso de forma tal de seguir avanzando en el proceso. Solicitó analizar todos los elementos y valorar con mayor profundidad cómo otro tipo de acuerdos podrían ser favorables.

Perú señaló que, si bien la postura de su país ya había sido expuesta en otras ocasiones, se pronunciaría formalmente nuevamente en la reunión de noviembre. Valoró positivamente los resultados de la reunión y favoreció la incorporación de más países en el proceso ya que lo dotaría de mayor robustez.

El delegado de México se mostró satisfecho con la reunión ya que se logró enriquecer el esqueleto del sistema del acuerdo regional que se negociará a partir de noviembre. Reiteró el firme compromiso de México con el avance del proceso. Señaló que su país estaba en proceso de valoración de la naturaleza sin descartar ninguna opción. No obstante, indicó que cualquiera que fuera la opción, siempre sería hacia adelante.

El delegado de Panamá señaló que el instrumento tenía que ser un texto esperanzador que suponga un punto de partida común para todos los países.

Una representante del público de Chile enfatizó que las organizaciones de la sociedad civil deseaban que los países se pronunciaran a favor de un convenio vinculante. Recordó el compromiso que los países habían demostrado con el proceso y señaló que la única forma que tenían de mostrarlo ante la comunidad internacional era a través de un convenio vinculante. A su entender, se trataba de una cuestión de voluntad política. Además de demostrar su compromiso, un convenio vinculante permitiría contar con mayor financiamiento y apoyo y crear mayores sinergias con otros procesos. Además, los países ganarán capital político.

La delegada de San Vicente y las Granadinas reconoció los avances del proceso y de la reunión. Al igual que lo hizo durante el taller de capacitación, reafirmó que la posición de su país era favorable a un tratado vinculante que sea flexible y atienda al fortalecimiento de capacidades y a las preocupaciones o restricciones presupuestarias. Asimismo, dijo que el instrumento vinculante debería considerar las diferencias entre países y los distintos intereses que los mismos pudieran tener. A su vez, solicitó la inclusión de más países caribeños en el proceso.

Una representante del público de Jamaica solicitó considerar la posible integración de nuevos países al proceso.

Tras los comentarios e intervenciones de los países y del público, se consensuó la siguiente propuesta sobre la naturaleza del instrumento:

“La decisión sobre la naturaleza debe considerar que el instrumento sea efectivo y flexible y que promueva la cooperación entre los países para lograr la cabal aplicación de los derechos de acceso.

Nos comprometemos a avanzar en esta materia para la reunión de puntos focales en noviembre.

Es necesario continuar haciendo esfuerzos para incorporar a más países al proceso y fortalecer sinergias con otros procesos internacionales.”

La CEPAL cerró la reunión agradeciendo y felicitando al Gobierno de Costa Rica y al resto de participantes por los acuerdos alcanzados. Recordó que del 4 al 6 de noviembre tendrá lugar la cuarta reunión de puntos focales en Santiago, Chile, y que era necesario que todos los países asistieran con mandato suficiente. Además, se congratuló por los avances que se estaban produciendo en el proceso en materia de derechos humanos y medio ambiente, en la línea de lo ya logrado en materia de derechos económicos donde priman los tratados y los compromisos vinculantes.

3. ACUERDOS

- Se acordó adoptar la propuesta de naturaleza y contenidos a desarrollar en el instrumento regional (“Contenidos de San José”).
- Se acordó someter dicha propuesta a la consideración de los puntos focales en su cuarta reunión que tendrá lugar los días 4, 5 y 6 de noviembre de 2014 en Santiago, Chile.

Anexo 1
LISTA DE PARTICIPANTES

A. Países signatarios de la Declaración
Signatory countries of the Declaration

ARGENTINA

Representante/Representative:

- María Florencia Viyella, Consejero de la Embajada de Argentina en Costa Rica

BRASIL/BRAZIL

Representante/Representative:

- Bernardo Macke, Coordinación General de Desarrollo Sostenible, Ministerio de Relaciones Exteriores

CHILE

Representantes/Representatives:

- Julio Cordano, Punto focal Ministerio de Relaciones Exteriores
- Constance Nalegach, Punto Focal Democracia Ambiental Latinoamérica y Caribe, Oficina OCDE y Foros Internacionales, Ministerio de Medio Ambiente

COLOMBIA

Representante/Representative:

- Andrea Marcela Alarcón Mayorga, Coordinadora de Asuntos Sociales, Dirección de Asuntos Económicos, Sociales y Ambientales, Ministerio de Relaciones Exteriores

Miembros de la delegación / Delegation members:

- Diana Guevara, Profesional Fronteras y Organismos Subregionales Fronterizos, Oficina de Asuntos Internacionales, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

COSTA RICA

Representante/Representative:

- Patricia Madrigal, Viceministra de Ambiente, Ministerio de Ambiente y Energía
- Mariamalia Jiménez Coto, Oficial Responsable de Desarrollo Sostenible y Asuntos Ambientales, Dirección General de Política Exterior, Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Miembros de la delegación / Delegation members:

- Linyi Baidal, Directora Alterna de Política Exterior, Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto
- Natalia Batista Mora, Asesora del Despacho de la Viceministra de Ambiente, Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE)
- Michelle Corrales Sánchez, Asesora legal, Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE)
- Olman Mora Navarro, Dirección de Gestión de la Calidad Ambiental, Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE)

- Patricia Baltodano, Periodista, Dirección General Política Exterior, Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

EL SALVADOR

Representante/Representative:

- Karen Marcela Vega de Franco, Técnica en Cooperación Regional, Ministerio de Relaciones Exteriores

GUATEMALA

Representante/Representative:

- María Belén Portillo, Asesora Despacho Superior, Ministerio de Relaciones Exteriores

HONDURAS

Representante/Representative:

- Xiomara Cubas, Coordinadora Técnica y Administrativa del Consejo Nacional de Desarrollo Sostenible (CONADES)

Miembros de la delegación / Delegation members

- Ana Mireya Suazo, Profesora Universidad Nacional de Agricultura
- Mauro Salgado, Consejo Nacional de Desarrollo Sostenible (CONADES)

JAMAICA

Representantes/Representatives:

- Princess Gordon, Documentation/Information and Access Service Director, Ministry of Water, Land, Environment and Climate Change

MÉXICO/MEXICO

Representantes/Representatives:

- Dámaso Luna Corona, Director General Adjunto de la Dirección General para Temas Globales, Secretaría de Relaciones Exteriores

Miembros de la delegación / Delegation members:

- Berta Helena de Buen, Directora General Adjunta de Participación y Atención Ciudadana, Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

PANAMÁ/PANAMA

Representante/Representative:

- Raúl González, Abogado de Asesoría legal, Oficina de Asuntos Internacionales de la Autoridad Nacional del Ambiente

PERÚ/PERU

Representantes/Representatives:

- Jimpson Dávila Ordoñez, Asesor Legal, Despacho del Viceministerio de Gestión Ambiental

Miembro de la delegación / Delegation member:

- Andrés Garrido Sánchez, Consejero de la Embajada del Perú en Costa Rica

REPÚBLICA DOMINICANA/DOMINICAN REPUBLIC

Representante/Representative:

- Tirsis Quezada, Directora de Planificación y Desarrollo del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales

SAN VICENTE Y LAS GRANADINAS / SAINT VINCENT AND THE GRENADINES

Representante/Representative:

- Michelle Fife, Legal Advisor, Ministry of Foreign Affairs, Foreign Trade, Commerce and Information Technology

TRINIDAD Y TABAGO / TRINIDAD AND TOBAGO

Representante/Representative:

- Rueanna Haynes, Segunda Secretaria, Misión Permanente de Trinidad y Tabago ante las Naciones Unidas

URUGUAY

Representante/Representative:

- Alison Graña, Secretaria del Servicio Exterior, Dirección de Medio Ambiente, Ministerio de Relaciones Exteriores

B. Países miembros de la Comisión que participan en calidad de observadores / States members of the Commission participating as observers

BOLIVIA

Representantes/Representatives:

- José Enrique Colodro Baldiviezo, Encargado de Negocios a.i, Embajada de Bolivia en Costa Rica

C. Público / Public

- Adolfo Artavia, Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza (CATIE), Costa Rica
- Daniel Barragán, Director Ejecutivo, Centro Ecuatoriano de Derecho Ambiental (CEDA), Ecuador
- Diana Burbano Narváez, Universidad Nacional de Costa Rica, Costa Rica
- Gabriela Burdiles, Corporación Fiscalía del Medio Ambiente (FIMA), Chile
- Clarissa Castillo Cubillo, abogada, Costa Rica
- Rolando Castro, Director Ejecutivo, Cedarena, Costa Rica
- Andrea Cerami, Centro Mexicano de Derecho Ambiental, México
- Antonio Chang, Abogado Especialista en Recursos Marino Costeros, Centro de Incidencia Ambiental, Panamá

- Karetta Crooks, Saint Lucia National Trust, Saint Lucia
- Vanessa Dubois Cisneros, Oficial Regional de proyectos, Red Centroamericana de Acción del Agua (FANCA), Costa Rica
- María Laura Elizondo García, investigadora, Costa Rica
- Carole Excell, Project Director, World Resources Institute, United States
- Natalia Gómez, Investigadora, Asociación Ambiente y Sociedad, Colombia
- Gladys Martínez, Abogada Senior, Asociación Interamericana para la Defensa del Ambiente (AIDA), Costa Rica
- Jorge Mora Portuguese, Presidente, Asociación Regional Centroamericana para el agua (ARCA), Costa Rica
- Andrés Napoli, Director Ejecutivo, Fundación Ambiente y Recursos Naturales (FARN), Argentina
- Marcos Orellana, Director of Human Rights and Environment Program, Center for International Environmental Law (CIEL), United States
- Haydée Rodríguez, Abogada, Asociación Interamericana para la Defensa del Ambiente (AIDA), Costa Rica
- Johnny Rodríguez, Especialista Sistemas de Información Geográfica, FUNDECOR, Costa Rica
- Andrea Sanhueza, Coordinadora Iniciativa de Acceso América Latina, Chile
- Mariana Tamari, Oficial de Acceso a Información, Article 19, Brasil
- Clarisa Vega, Directora, Instituto de Derecho Ambiental de Honduras, Honduras

D. Secretaría / Secretariat

Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL)/Economic Commission for Latin America and the Caribbean (ECLAC)

- Carlos de Miguel, Jefe de la Unidad de Políticas para el Desarrollo Sostenible, División de Desarrollo Sostenible y Asentamientos Humanos / Head of the Policies for Sustainable Development Unit, Sustainable Development and Human Settlements Division
- Guillermo Acuña, Asesor Legal y Jefe de Protocolo, Oficina de la Secretaria Ejecutiva, / Legal Adviser and Chief of Protocol, Office of the Executive Secretary
- Valeria Torres, Oficial de Asuntos Económicos, División de Desarrollo Sostenible y Asentamientos Humanos / Economic Affairs Officer, Sustainable Development and Human Settlements Division
- David Barrio Lamarche, Oficial de Asuntos Políticos, División de Desarrollo Sostenible y Asentamientos Humanos / Political Affairs Officer, Sustainable Development and Human Settlements Division
- María Eugenia Barozzi, División de Desarrollo Sostenible y Asentamientos Humanos / Sustainable Development and Human Settlements Division